MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTRATO N° 32/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibia c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429397. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 361/23.-

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC.. 2341562-2

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA con ID: 429397						
					MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	CARTEL de Obra	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61	5.850	356.850
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	61	14.000	854.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	Metros cúbicos	6	475.000	2.850.000
5	72131601-004	Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	4	2.200.000	8.800.000
6	72131601-004	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1	2.475.000	2.475.000
7	72131601-004	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	6	2.455.000	14.730.000
8	72131601-004	Losa de H° A°	Metros cúbicos	5	2.281.500	11.407.500
9	72102504-002	Muros de nivelación De 0,30 m.	Metros cuadrados	4	210.000	840.000
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	158.500	3.487.000
11	72131601-006	Aislacion De paredes	Metros cuadrados	6	101.000	606.000
12	72131601-006	Aislación De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	61	158.500	9.668.500
13	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1	205.000	205.000
14	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	112.500	562.500
15	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos	Metros cuadrados	34	285.600	9.710.400
16	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos	Metros cuadrados	29	213.500	6.191.500

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC.. 2341562-2

17	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	26.800	321.600
18	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	48	30.900	1.483.200
19	72131601-008	Revoque de pilares de H° A°	Metro lineal	22	65.800	1.447.600
20	72131601-008	Revoque de losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	80	65.000	5.200.000
21	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	56	76.500	4.284.000
22	72131601-009	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	56	194.500	10.892.000
23	72101607-005	Zócalo granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	31	87.000	2.697.000
24	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
25	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	7	295.000	2.065.000
26	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	16.500	82.500
27	72131601-012	Pintura De paredes a la cal	Metros cuadrados	48	19.500	936.000
28	72131601-012	Pintura De paredes y pilares a La cal	Metros cuadrados	12	25.700	308.400
29	72131601-012	Pintura De losas y vigas a la cal-Base látex	Metros cuadrados	80	19.300	1.544.000
30	72131601-012	Pintura De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	12	41.000	492.000
31	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	94	27.500	2.585.000
32	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	7	216.500	1.515.500
33	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	111.500	669.000
34	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	111.500	892.000
35	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de TCV	Unidad	8	111.500	892.000
36	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	123.000	1.230.000
37	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	123.000	738.000
38	72102201-003	Alimentación de los circuitos de TCV	Unidad	8	123.000	984.000
39	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	123.000	984.000

Abog. Gerardo Gayeso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC.. 2341562-2

40	72102201-003	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	75.800	1.895.000
41	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Metros	2	310.500	621.000
42	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	195.000	780.000
43	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	141.000	282.000
44	72102201-003	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	405.000	405.000
45	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	155.000	155.000
46	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves	Unidad	1	155.000	155.000
47	72102201-003	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	210.500	631.500
48	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	702.000	702.000
49	72153507-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	585.000	585.000
50	72131601-002	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.040.000	1.040.000
					Precio Total	125.748.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.748.550 (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta).**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC.. 2341562-2

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC.. 2341562-2

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. --------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Julio del 2023.----------

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC.. 2341562-2